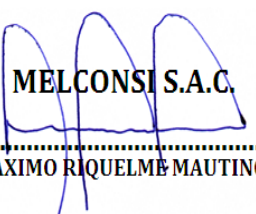


		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MEL-PL-SST-001 Versión: 01 Fecha: 31/07/2023 Página: 1 de 34
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
 LEONARDO RODRIGO CAHUANA CRUZ SSOMA	 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SST Alfredo Antonio Carbajal Malqui	MELCONSI SAC  Alexander Riquelme Córdor	 MELCONSI S.A.C. MAXIMO RIQUELME MAUTINO
INGENIERA SSOMA	COMITÉ SST	JEFE DE PROYECTOS	GERENTE GENERAL
Fecha: 16/ 10 / 2024		Fecha: 16/ 10 / 2024	Fecha: 16 / 10/ 2024

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MEL-PL-SST-001 Versión: 01 Fecha: 31/07/2023 Página: 2 de 34
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

ÍNDICE

1. INTRODUCCION.....	4
2. OBJETIVO DEL PLAN	4
3. ALCANCE	5
5. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA	6
6. POLÍTICA DE SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	8
7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	9
7.1. PRESUPUESTO.....	9
7.2. OBJETIVOS Y METAS.....	11
7.3. SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
7.4. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	11
7.5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES.	12
7.6. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS	12
7.7. CONTROL OPERACIONAL DE SEGURIDAD Y AMBIENTAL	12
7.7.1. CONTROL OPERACIONAL DE SEGURIDAD	12
7.7.2. CONTROL OPERACIONAL AMBIENTAL.....	16
7.8. MAPA DE RIESGOS	18
7.9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	18
7.9.1. RESPONSABILIDADES LÍNEA MANDO Y LÍNEA OPERATIVA	18
7.10. ORGANIGRAMA	21
7.11. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO.....	22
7.12. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA.....	23
7.13. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES - PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORÍAS.....	24
7.13.1. IDENTIFICACIÓN DE NO CONFORMIDADES.....	24
7.13.2. INSPECCIONES INTERNAS.....	27
7.13.3. AUDITORIAS INTERNAS	28
7.14. PLAN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS/CONTINGENCIA	28
7.15. ESTADÍSTICAS.....	28
7.16. MANTENIMIENTO DE REGISTROS.....	29
7.18. SALUD OCUPACIONAL	30
7.19. MONITOREO DE AGENTES DE RIESGOS	30

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MEL-PL-SST-001 Versión: 01 Fecha: 31/07/2023 Página: 3 de 34
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

7.20.	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES / INCIDENTES / ENFERMEDADES OCUPACIONALES	31
8.	REVISION DEL SISTEMA DE GESTION.....	32

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 4 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

1. INTRODUCCION

Con el tiempo el concepto de Seguridad en MELCONSI SAC ha pasado de ser una obligación contractual a un compromiso integral, plasmado en nuestra Política de SSOMA. Hoy, todos y cada uno de nosotros compartimos la responsabilidad de garantizar la integridad física y salud de nuestros trabajadores tanto durante la ejecución de nuestras obras como en las actividades que realizan día a día en cualquiera de nuestras oficinas y proyectos de construcción.

Somos conscientes que aún nos queda un largo camino por recorrer para continuar consolidando la Seguridad en nuestra Cultura cotidiana, por tal motivo los comprometo a adoptar un férreo liderazgo con la Seguridad, de modo que nuestro Objetivo sea tener “CERO ACCIDENTES”. No existe justificación alguna para que un trabajo operativo provoque lesiones a nuestros colaboradores”

El presente Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, contiene las recomendaciones que se tomarán en cuenta durante la ejecución de los trabajos de las actividades comprendidas en el Proyecto en lo que respecta seguridad y control de riesgo específico, sin perjuicio de las que puedan incluirse o modificarse hasta la culminación del proyecto.

El Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, desarrollará un conjunto estructurado de medidas destinadas a evitar, mitigar, los posibles riesgos y procedimientos sub-estándar durante las etapas de construcción, funcionamiento y cierre de las obras proyectadas.

La finalidad del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, es entregar a nuestro equipo técnico, las herramientas suficientes para cumplir con los Estándares de Seguridad exigidos por el Cliente y por MELCONSI SAC; además de las normas técnicas nacionales referidas a seguridad en obras de construcción.

2. OBJETIVO DEL PLAN

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante PSST) tiene por objetivo primordial el cuidado de la integridad física y la salud de todas las personas que de alguna u otra forma se vean involucradas en la ejecución de nuestras actividades para lo cual busca establecer e integrar las directrices respecto a la prevención de accidentes laborales, enfermedades profesionales, daños a terceros y cuidado del impacto ambiental de las actividades propias de nuestro proceso constructivo.

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 5 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

3. ALCANCE

Aplicable a todas las actividades asociadas a la construcción del Proyecto, sus instalaciones y todo personal que participe en él (contratistas, proveedores y visitas). El Plan Anual de Seguridad y Salud y Medio Ambiente considera un conjunto estructurado de medidas dirigidas a prevenir y mitigar los riesgos potenciales, así como los procedimientos sub estándares durante las actividades que se desarrollan en el edificio.

4. REFERENCIAS

Este Plan ha sido estructurado conforme se establece en la legislación vigente:

- Ley 29783 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Decreto Supremo No. 039-93-PCM, Reglamento de prevención y control del cáncer profesional.
- Decreto Supremo No. 009-97-SA, Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Decreto Supremo No. 003-98-SA, Normas técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- Decreto Supremo No. 009-2004-TR, Reglamento de la Ley 28048, Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
- Decreto Supremo No. 015-2005-SA, Reglamento sobre valores límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo
- Decreto Supremo No. 007-2006-MIMDES, Relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las y los adolescentes.
- Resolución Ministerial No. 312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- DS N° 005-2012-TR (Reglamento de la Ley 29783).
- Ley 30222 (Ley modificatoria de la Ley 29783).
- DS N° 006-2014-TR (Reglamento que modifica el reglamento de la ley 29783)
- R.M. 050-2013-TR Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 011-2019- TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias.
- Ley No. 26842; Ley General de Salud.
- Ley 28048 de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
- D.L. 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 6 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

Residuos Sólidos.

- D.S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ley N°26821 - Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Ley N°28256 - Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Norma Técnica de Edificaciones G-050 (Seguridad durante la construcción).
- D.S. N° 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- RM 245-2021-TR Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Sub Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, de ser el caso; o, del/ de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS 002-2022-VIVIENDA Aprueba el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición
- RM 089-2023-MINAM – Aprueban el contenido mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No municipales.

Tomando en cuenta los documentos del Sistema de Gestión de MELCONSI SAC:

- Procedimientos de MELCONSI SAC.
- Análisis de riesgos (IPERC) – MELCONSI SAC.
- Estándares de SSOMA de MELCONSI SAC.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de MELCONSI SAC

5. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA

El Sistema Integrado de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) de MELCONSI SAC, forma parte del sistema general de gestión y está diseñado bajo el concepto de mejora continua.

El éxito del plan dependerá de la correcta administración de las siete columnas básicas en las que se apoyan nuestro sistema:

- Estructuras organizacionales
- Actividades de planeamiento
- Delegación de responsabilidades
- Prácticas
- Procedimientos
- Procesos
- Recursos

Para identificar el estudio de línea base utilizaremos el formato de Estudio de Línea Base

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01
		Fecha: 02/01/2023
		Página: 7 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

proporcionado por la normativa nacional vigente. La aplicación de este formato se realiza al inicio de nuestras actividades en el proyecto.

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 8 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

6. POLÍTICA DE SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLÍTICA INTEGRADA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)

MELCONSI SAC, es una empresa que se dedica al rubro de construcción de edificios, cumpliendo con los estándares de seguridad y ambiental, en cada uno de nuestros procesos, es consciente que nuestra responsabilidad con nuestros colaboradores, clientes y el ambiente, son considerados como los recursos más importantes de la empresa. Es por ello que asumimos, el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), mediante los siguientes compromisos:

Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, clientes, visitantes, proporcionando condiciones de trabajo seguras, con el fin de evitar incidentes, accidentes o daños a la salud.



Proteger el medio ambiente, reduciendo los impactos ambientales que pueden generar nuestros procesos.



Promover la consulta y participación de nuestros trabajadores, sus representantes y clientes, activamente en todos los elementos del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, salud ocupacional y Medio ambiente.



Aplicar la mejora continua, para alcanzar un alto nivel de desempeño y para ello, identificamos los riesgos de SSOMA que se originan en nuestras actividades y los reducimos a los niveles más bajo posibles.



Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes pertinentes a medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo. Así como también los acuerdos y compromisos que la organización suscriba.

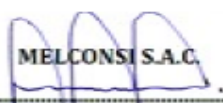


Integrar el sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente los otros sistemas de gestión que cuenta la organización.



Difundir a todos los colaboradores de la organización e interesados la Política Integrada de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, lo que servirá de referencia para el establecimiento y revisión de los objetivos en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.




 MELCONSI S.A.C.
 MAXIMO RIQUELME MAUTINO

Lima, 26 de julio del 2023.

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 9 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

7.1. PRESUPUESTO

Para el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto, se realizarán acciones en la materia referida, ya que se ha puesto a disposición los recursos económicos financieros para el cumplimiento de las respectivas acciones.

Según planificación del proyecto y en coordinación con el Ingeniero de Producción y el Ingeniero SSOMA, harán la gestión necesaria para dar uso al presupuesto definido, basado en los siguientes factores:

- Magnitud de la actividad.
- Cantidad del personal laborable.
- Requisitos legales y del Proyecto.

Los recursos económicos serán destinados para las siguientes acciones:

- Implementación de las medidas Preventivas y Mitigantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de herramientas y equipos.
- Adquisición de Señalizaciones, letreros, mallas, cintas de seguridad, capuchones, etc.
- Adquisición de equipos de seguridad y emergencia (botiquines, Extintores portátiles, Etc.).
- Adquisición y renovación de los equipos de protección personal para el personal en general (cascos, zapatos de seguridad, polo, pantalón, guantes de seguridad, lentes de seguridad, chalecos, arnés, Etc.).
- Reconocimientos médicos para el personal en general (Pre-ocupacional).
- Contratación de personal especializado con experiencia en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los puestos correspondientes.
- Contratación de seguros que cubran coberturas hacia los trabajadores como el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

 ELCONSI S.A.C. MONTAJES ELECTROMECAÑICOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 10 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

GESTION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE					
ITEMS	PRESUPUESTO	FRECUENCIA	TOTAL DE TRABAJADORES	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
I.	SEGURIDAD	MENSUAL (1MES)			
1	POLO MANGA LARGA	2	22	S/ 15.00	S/ 660.00
2	PANTALON	2	22	S/ 20.00	S/ 880.00
3	CHALECOS	1	25	S/ 42.00	S/ 1,050.00
4	ZAPATOS DE SEGURIDAD	1	25	S/ 69.00	S/ 1,725.00
5	CASCO	1	25	S/ 25.00	S/ 625.00
6	CARETAS (VISOR DE POLICARBONATO)	2	15	S/ 13.50	S/ 405.00
7	LENTES DE SEGURIDAD	3	25	S/ 6.50	S/ 487.50
8	SOBRELENTES DE SEGURIDAD	2	10	S/ 12.00	S/ 240.00
9	RESPIRADORES MEDIA CARA	1	12	S/ 65.00	S/ 780.00
10	FILTROS 2091	2	15	S/ 57.00	S/ 1,710.00
11	FILTROS 2097	2	15	S/ 58.00	S/ 1,740.00
12	FILTROS 6003	2	10	S/ 64.00	S/ 1,280.00
13	BARBIQUEJOS	1	25	S/ 2.10	S/ 52.50
14	GUANTES DE HILO	3	25	S/ 7.00	S/ 525.00
15	GUANTES DE BADANA	3	25	S/ 10	S/ 750.00
16	MANDIL DE CUERO	1	10	S/ 28.50	S/ 285.00
17	ESCARPINES DE CUERO	2	10	S/ 25	S/ 500.00
18	RODILLERAS	1	10	S/ 42	S/ 420.00
19	HOMBRERAS	1	8	S/ 17	S/ 136.00
20	GUANTES DE JEBE	3	20	S/ 13.00	S/ 780.00
21	PROTECTORES AUDITIVOS	3	25	S/ 1.80	S/ 135.00
22	OREJERAS	1	25	S/ 18.00	S/ 450.00
23	PROTECTORES DE SOGA	2	3	S/ 86.00	S/ 516.00
24	LINEAS DE ANCLAJE	1	15	S/ 100.00	S/ 1,500.00
25	ARNES	1	18	S/ 300.00	S/ 5,400.00
26	BOTIQUIN	1	25	S/ 150.00	S/ 150.00
27	TRAJE TYVERK	2	20	S/ 35.00	S/ 1,400.00
28	EXTINTORES	3	7	S/ 120.00	S/ 2,520.00
					S/ 27,102.00
II.	SALUD OCUPACIONAL				
29	EXAMENES MÉDICOS	1	25	S/ 250.00	S/ 6,250.00
					S/ 33,352.00

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 11 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

7.2. OBJETIVOS Y METAS

Para el cumplimiento de nuestra Política de prevención de riesgos laborales y poder cuantificar el avance hacia el cumplimiento los objetivos, se establece la siguiente matriz de objetivos, los cuales serán supervisados y administrados por el Supervisor SSOMA.

Es la expresión que provee información del desempeño de la gestión de un tema específico. Dan información sobre el logro de las políticas y objetivos organizacionales. Las ventajas de los indicadores de desempeño son:

Ilustran las mejoras de los sistemas de gestión en un análisis de series temporales.

- ✓ Facilitan la comparación del desempeño de los sistemas de gestión entre organizaciones.
- ✓ Constituyen una fuente de información para retroalimentación con los colaboradores de una organización.
- ✓ Proporcionan información para reportes y declaraciones de la organización.
- ✓ Constituyen una herramienta para detectar puntos de mejora y reducción de costos.

Para dar cumplimiento a lo señalado en la Matriz de Objetivos y Metas del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, contiene la información siguiente:

- Objetivos.
- Metas.
- Indicador.
- Responsable

7.3. SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con la D.S. N° 011-2019 TR “Seguridad Durante la Construcción”, donde se indica la constitución del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual será establecido por nuestro cliente.

MELCONSI SAC proporciona el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos sus trabajadores.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Las actividades para la Identificación, Seguimiento y Evaluación de Requisitos Legales y Otros Requisitos se realizan de acuerdo a la matriz de requisitos legales

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 12 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

y otros requisitos relacionados a la seguridad y medio ambiente.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES.

Antes del inicio de los trabajos y como parte de la planificación de cada actividad que se desarrolle en este proyecto, se definen todas las actividades de construcción que se ejecutarán, identificando los peligros asociados a cada una de ellas.

La metodología para la “Identificación de Peligros, Evaluación y Determinación de Controles” de todas las actividades identificadas se realizan de acuerdo a lo descrito en el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles, el mismo que hace mención a la utilización de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC), documento que contiene todo el análisis y controles respectivos.

7.6. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

Al inicio de la implementación del SIG SSOMA y cada vez que se identifiquen nuevos procesos dentro del alcance del SIG SSOMA, se realiza la identificación de los aspectos e impactos ambientales de dichos procesos.

7.7. CONTROL OPERACIONAL DE SEGURIDAD Y AMBIENTAL

7.7.1. CONTROL OPERACIONAL DE SEGURIDAD

a. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

El análisis de trabajo seguro (ATS), es un proceso de identificación de la tarea a ejecutar, los riesgos y peligros asociados con cada tarea, y los métodos de trabajo seguro que deben ser aplicados para completar el trabajo de forma segura.

El procedimiento por seguir para la realización del ATS será el siguiente:

- El supervisor/capataz recibe la asignación de la tarea o trabajo.
- El supervisor/capataz conduce una revisión del trabajo / tarea asignada; se reúne con los trabajadores asignados quienes aportarán para el desarrollo del ATS antes de iniciar actividades.
- Cada paso de la tarea será revisado con los trabajadores asignados y se identificarán todos los potenciales peligros.
- El supervisor/capataz es responsable de proveer todos los EPP requeridos y otros equipos necesarios para el cumplimiento seguro de la tarea en el área de trabajo.
- El supervisor/capataz o líder de grupo completa el formato de ATS.

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 13 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

- Cada empleado asignado para realizar la tarea, el capataz y el ingeniero de campo que supervisa la actividad firmará el formato del ATS en señal de tener conocimiento de los peligros potenciales existentes en la tarea, de las prácticas seguras del trabajo y del EPP requerido.
- El formato de ATS será publicado en el área de trabajo hasta el fin del turno o hasta completar la tarea.
- El supervisor/capataz monitoreará el trabajo / tarea al inicio y periódicamente revisará el lugar de trabajo para monitorear las condiciones de trabajo y el cumplimiento de los requerimientos del ATS; verificando que los peligros presentes en el área estén contemplados en el ATS.

•

Finalidad:

- Evaluar los riesgos de los trabajos a ejecutar y establecer las medidas preventivas antes de iniciar los trabajos.
- Disponer la instalación de las protecciones colectivas necesarias para garantizar la seguridad de la operación.
- Informar al personal de los equipos de protección individual requeridos

Periodicidad: Cada vez que se da inicio a una nueva actividad y cada vez que varían las condiciones iniciales de la misma.

Participantes:

- Ingeniero de Campo o supervisor
- Ingeniera SSOMA
- Capataz
- Personal asignado a la operación

Para el inicio de toda actividad, así como las actividades críticas como trabajos en caliente, trabajos en altura, etc., el ATS debe contar con todas las firmas respectivas de los participantes, si faltase una firma no se podrán iniciar las labores.

b. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se entiende por equipo de protección personal o individual (EPP o EPI) cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin, estos deben contar con certificación que garanticen su calidad.

Se tiene dos tipos de EPP, los básicos y los complementarios:

Equipo de Protección Personal Básico: Dentro de estos equipos de protección, son de uso obligatorio en la Obra los siguientes:

- Casco protector de seguridad con barbiquejo.
- Protector facial (Careta)
- Uniforme completo (pantalón o polo)
- Chaleco reflectivo (Línea de mando de Obra y trabajadores con exposición

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 14 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

- a equipos móviles o que necesiten ser “vistos”)
- Protector auditivo (tipo tapón auditivo o tipo casco protector)
- Guantes de seguridad (de cuero, jebe, nitrilo, etc.)
- Zapatos de seguridad y bota de jebe (con punta de acero)

Equipo de Protección personal Complementario:

Adicionalmente a los EPP que debe usar cada trabajador según la actividad crítica que realiza, se usarán los EPP complementarios que se determinen en obra según los niveles de riesgos específicos.

- Los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.
- El equipo de protección individual debe adecuarse a las disposiciones internas sobre diseño y construcción en materia de seguridad y de salud que lo afecten.
- En caso de riesgos múltiples que exijan que se lleven simultáneamente varios equipos de protección individual, dichos equipos deberán ser compatibles y mantener su eficacia en relación con el riesgo o los riesgos correspondientes.
- Las condiciones en las que un equipo de protección individual deba utilizarse, en particular por lo que se refiere al tiempo durante el cual haya de llevarse, se determinarán en función de la gravedad del riesgo, de la frecuencia de la exposición al riesgo y de las características del puesto de trabajo de cada trabajador, así como de las prestaciones del equipo de protección individual.
- Los equipos de protección individual estarán destinados, en principio, a un uso personal.
- Los equipos de protección individual deberán ser proporcionados gratuitamente por la empresa, quien asegurará su buen funcionamiento y su estado higiénico satisfactorio por medio del mantenimiento, los arreglos y las sustituciones necesarios
- Riesgos donde se hace necesario el uso de equipos de protección individual:
 - ✓ Riesgos físicos
 - ✓ Riesgos químicos
 - ✓ Riesgos mecánicos
 - ✓ Riesgos térmicos
 - ✓ Otros

c. Protecciones Colectivas

Recursos necesarios durante la duración de la obra:

- Señales de seguridad (cartelería)
- Cintas de señalización
- Conos anaranjados de seguridad
- Capuchones protectores de fierros o mechas
- Cachacos

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 15 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

- Barandas de madera
- Barandas retráctiles
- Extintores
- Mallas de protección tipo Raschel.

d. Señalización:

Se entiende por señalización, el conjunto de estímulos que condicionan la actuación del individuo que los recibe frente a unas circunstancias (riesgos, protecciones necesarias a utilizar, etc.) que se pretenden resaltar.

La señalización de seguridad es una medida preventiva complementaria de otras a las que no puede sustituir. Ella sola no existe como tal medida preventiva y es un último eslabón de una cadena de actuaciones básicas preventivas que empiezan con la identificación y evaluación de riesgos.

Para controlar estos riesgos se pueden aplicar medidas técnicas de protección colectiva o medidas organizativas. Después de instruir y proteger a los trabajadores informando, proporcionando los Equipos de protección personal y los procedimientos de trabajo se llega a la última etapa en la que se considera la señalización como medida preventiva complementaria de las anteriores.

Para tal efecto el objeto general de la señalización en obra será el de:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzcan una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación ante emergencia.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.
- La señalización de los sitios de trabajo será acorde a la normativa nacional vigente. Así mismo estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) Se mantendrán, modificaran y adecuaran según la evolución de los trabajos y sus riesgos.

e. Permisos de Trabajo

Para los trabajos identificados como de alto riesgo se aplicarán permisos de trabajo, los cuales deberán ser realizados por el capataz o ingeniero responsable de la actividad y estar autorizado por el Ingeniero responsable de Melconsi S.A.C. El personal que realice trabajos de alto riesgo tendrá que recibir una capacitación complementaria en lo que respecta al trabajo a realizar

Entre los trabajos que requieren permisos de trabajo están:

- Trabajos en altura
- Trabajos en caliente
- Trabajos en espacio confinado
- Trabajos de excavación y/o zanjas

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 16 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

Ningún trabajo de Alto riesgo podrá iniciarse sin previa evaluación de las condiciones de trabajo y elaboración del permiso de trabajo correspondiente.

Es responsabilidad del capataz y/o encargado verificar IN SITU que el personal sea el autorizado en el permiso, el uso obligatorio del EPP correspondiente a la actividad y la implementación de protecciones colectivas de manera oportuna y eficiente.

Los permisos de trabajo tienen las siguientes condiciones de uso:

- Son válidos sólo para el personal autorizado
- Son válidos sólo para el día o turno de trabajo
- Deben estar visibles en el frente de trabajo
- Deben contar con las firmas autorizadas antes del inicio de la actividad
- Deben cumplirse con las medidas de seguridad descritas en el permiso

Así mismo quedarán suspendidos cuando cambien las condiciones de trabajo, generándose peligros no previstos en el permiso de trabajo original o cuando no se cumplan los puntos anteriormente mencionados.

Se debe comunicar inmediatamente al jefe directo, ingeniero de campo o Supervisor SSOMA del cliente de los cambios identificados para recibir nuevas instrucciones de trabajo.

f. Lista de Verificación, Check List o Formatos de Pre-Uso

Las listas de verificación se desarrollarán de ser el caso antes de iniciar trabajos de riesgo medio o riesgo alto de manera diaria, por turno o cada vez que se inicie una actividad que lo requiera.

La lista de verificación debe ser desarrollada por el capataz y toda su cuadrilla, para luego ser revisada por el ingeniero de campo, y debe desarrollarse en el formulario correspondiente al trabajo a ejecutar o equipo a operar.

- Check List de escaleras
- Check List de arnés
- Check List pre-uso de equipos
- Check List de Herramientas manuales y eléctricas
- Check List de Equipo de protección personal

g. Supervisión Presencial

Toda actividad de Alto riesgo debe contar con supervisión presencial constante del capataz y/o supervisor responsable del trabajo hasta la culminación de este.

Ningún trabajo de Alto riesgo se ejecutará si no se cuenta con la supervisión presencial de un responsable de la tarea.

7.7.2. CONTROL OPERACIONAL AMBIENTAL

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 17 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

A. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y EMISIÓN ATMOSFÉRICA

- El adecuado control a estas fuentes minimiza los efectos adversos al medio ambiente y disminuye los efectos negativos que éstos pueden ocasionar sobre la salud humana. Así mismo, el control de los niveles de ruido por debajo de los límites permisibles, permite reducir los problemas de salud ocupacional que estas actividades puedan generar, así como atenuar las incomodidades producidas a la comunidad.
- La contaminación atmosférica generada durante el desarrollo de una obra, procede de tres fuentes principales: emisiones difusas de material particulado, gases de combustión y ruido generado por la operación de maquinaria y demolición de estructuras.
- En MELCONSI SAC se prohíbe realizar quemas a cielo abierto.
- Asegúrese de que todos los vehículos que carguen y descarguen materiales en la obra cuenten con el respectivo certificado de revisión técnico-mecánica.
- Controle las emisiones atmosféricas generadas por la maquinaria y los equipos que están exentos de la revisión técnico-mecánica y de gases, tales como la maquinaria rodante de construcción (retroexcavadoras, montacargas, plantas eléctricas, entre otros) y otros equipos (taladros, motosierras,).
- Asimismo, adopte las acciones correctivas del caso, cuando así se requiera. Dicho control implica la evaluación de las emisiones y los ajustes necesarios para el cumplimiento de las emisiones contempladas en la normativa vigente para fuentes móviles.
- Se realizarán de manera constante el estado técnico mecánico de la maquinaria empleada para reducir la emisión de contaminantes atmosféricos.

B. AGUA

- Se verificará continuamente que todas las llaves se encuentran cerradas cuando no son requeridas; así mismo revisar periódicamente los sistemas de conducción y distribución de agua en el interior de la obra y controlar la presencia de fugas y pérdidas en la red. De igual forma, las mangueras empleadas en la obra deben contar con dispositivos reguladores (pistolas).
- Se realizarán entrenamiento y capacitación al personal, con el fin de concientizarlos en el uso racional de los recursos naturales.

C. CONTROL DE RUIDO

- Se velará por el buen estado de la maquinaria de obra para minimizar la emisión de ruidos.
- Se controlarán los límites de velocidad de los vehículos.
- Inspecciones regulares y mantenimiento de los vehículos y equipos.
- Se mantendrán los motores de maquinaria y vehículos en buen estado.

D. CONTROL DE VIBRACIÓN

- El control se realizará mediante el mantenimiento de la maquinaria y el equipo.

E. MANEJO DE RESIDUOS

- Los residuos sólidos al ser considerados aspectos ambientales que interactúan con el medio ambiente, es necesario definir un procedimiento que determine las etapas a seguir para una adecuada gestión.

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 18 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

- b) Para la gestión se aplicará la estrategia jerarquizada, la cual señala la siguiente prioridad: minimizar, reusar o reciclar y disponer, considerado desde el punto de vista sanitario – ambiental, así como de rentabilidad en el mediano y largo plazo.

7.8. MAPA DE RIESGOS

Los mapas son mostrados en un lugar visible y es actualizado de acuerdo al cambio de las condiciones en el lugar, o de manera anual según sea el caso.

7.9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La estructura organizativa de Melconsi SAC, para la ejecución del Proyecto, está definido según el organigrama de la obra, por lo que cada puesto de trabajo cumplirá con sus obligaciones y funciones contractuales según la especialidad profesional y competencia respectiva; en el presente PSST, se hace mención del organigrama definido para la obra indicando únicamente la función que cumplirá cada puesto de trabajo en relación a la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En base a los compromisos de Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los integrantes del proyecto a ejecutar tienen una responsabilidad para el cumplimiento de los objetivos del presente PSST.

7.9.1. RESPONSABILIDADES LÍNEA MANDO Y LÍNEA OPERATIVA

Las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo mencionado en el ítem anterior en materia de prevención de riesgos laborales y protección ambiental para los trabajos a realizar son los siguientes:

GERENTE GENERAL

- ✓ Apoyar en comunicar y difundir la política de MELCONSI SAC, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Autorizar, designar y otorgar los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de presente PSST.
- ✓ Garantizar la organización de los trabajos para el desarrollo de la acción preventiva en la ejecución de las obras.
- ✓ Conoce los alcances y características de la obra, así como también las

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 19 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

obligaciones legales y contractuales de la empresa.

- ✓ Puede participar como instructor o inspector en los programas de capacitación y de inspecciones.

INGENIERO DE PRODUCCIÓN

- Conocer los alcances y características de la ejecución del Proyecto.
- Asesorar y darle seguimiento al presente PSST.
- Colaborar con los responsables de producción de obra en el seguimiento continuo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del proyecto.
- Elaborar y difundir el Plan de Respuesta ante Emergencias y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo para los trabajos a ejecutar.
- Dirigir las investigaciones de los accidentes o incidentes producidos en la obra y proponer las medidas correctoras derivadas de dichas investigaciones y comprobar la aplicación y eficacia de dichas medidas en las obras.
- Inspeccionar el correcto uso de los EPP por los trabajadores de la empresa en base a sus características técnicas y las necesidades según las actividades a desarrollar.
- Desarrollar la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos del proceso productivo y la matriz de aspectos e impactos ambientales a fin de determinar las medidas preventivas y de protección frente a posibles riesgos laborales / ambientales.
- Realizar las actividades de formación y entrega de información a todos los trabajadores, así como al personal contratista y subcontratado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración de toda la documentación relacionada a la gestión de la seguridad, salud en el Trabajo y medio ambiente; ya sean procedimientos, manuales o instructivos, esto en coordinación con los responsables de producción de obra.
- Verificar el cumplimiento y la eficacia de las medidas preventivas y de mejora; así mismo realizar el seguimiento de las de acciones correctivas de las no conformidades detectadas.

CAPATAZ Y/O ENCARGADO

- ✓ Conocer los alcances y características de la ejecución del Proyecto.
- ✓ Inspeccionar el correcto uso de los EPP por los trabajadores de la empresa en base a sus características técnicas y las necesidades según las actividades a desarrollar.
- ✓ Realizar las actividades de formación y entrega de información a todos los trabajadores, así como al personal contratista y subcontratado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Verificar el cumplimiento y la eficacia de las medidas preventivas y de mejora; así mismo realizar el seguimiento de las de acciones correctivas de las no conformidades detectadas.

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 20 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

conformidades detectadas.

- ✓ Verificar que las herramientas, materiales y equipos de protección personal, estén en buen estado, antes de entregarlos al trabajador que lo solicite.
- ✓ Conocer el correcto almacenamiento de los equipos de protección individual y sistemas de protección colectiva, con el fin de mantenerlos en buen estado al momento de entregarlos al trabajador.
- ✓ Mantener un registro de los equipos de protección personal entregados a los trabajadores en el cual se indiquen: Nombres, Apellidos, DNI del trabajador, EPP entregados y firma en señal de conformidad. Así como también registrar la fecha en el cual se entregan los equipos de protección personal con el fin de estimar el tiempo de vida promedio de cada EPP para llevar un mejor control de los implementos de seguridad requeridos en obra.
- ✓ Tramitar de forma oportuna los requerimientos de compra de equipos de protección individual y sistemas de protección colectiva, y mantener un stock mínimo que asegure el abastecimiento permanente y reemplazo inmediato en caso de deterioro, durante el transcurso de la obra.

TRABAJADORES PROPIOS Y/O TERCEROS, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Operarios: Personal que ha obtenido una calificación en una determinada especialidad en el ramo, dentro de los cuales podemos señalar los siguientes:

Oficiales: Personal que no ha alcanzado cierta calificación (semi calificado) y que desempeña las mismas ocupaciones del operario pero que laboran como auxiliares del operario.

Peones: Personal no calificado que realiza tareas auxiliares en la construcción.

- ✓ Cumplir con las instrucciones, procedimientos y reglamentos de seguridad y salud en el Trabajo impartida por los responsables del Proyecto.
- ✓ Participar en las capacitaciones reuniones, así como en las diversas actividades formativas realizadas por el Supervisor SSOMA del Proyecto.
- ✓ Participar en la elaboración de los procedimientos de trabajo y evaluación de riesgos laborales que atañen a su respectivo puesto de trabajo.
- ✓ Participar en la medida de lo posible, durante la realización de investigaciones de accidentes/ incidentes ocurridas en obra.
- ✓ Comunicar al Supervisor SSOMA las situaciones de riesgo laboral y daño ambiental detectadas durante la ejecución de los trabajos, así como la ocurrencia de incidentes y/o accidentes.
- ✓ Mantener limpio y ordenado su puesto o entorno de trabajo, localizando los equipos y materiales en los lugares o puestos asignados.
- ✓ Sugerir posibles medidas efectivas, que puedan considerar oportunas en su ámbito de trabajo.

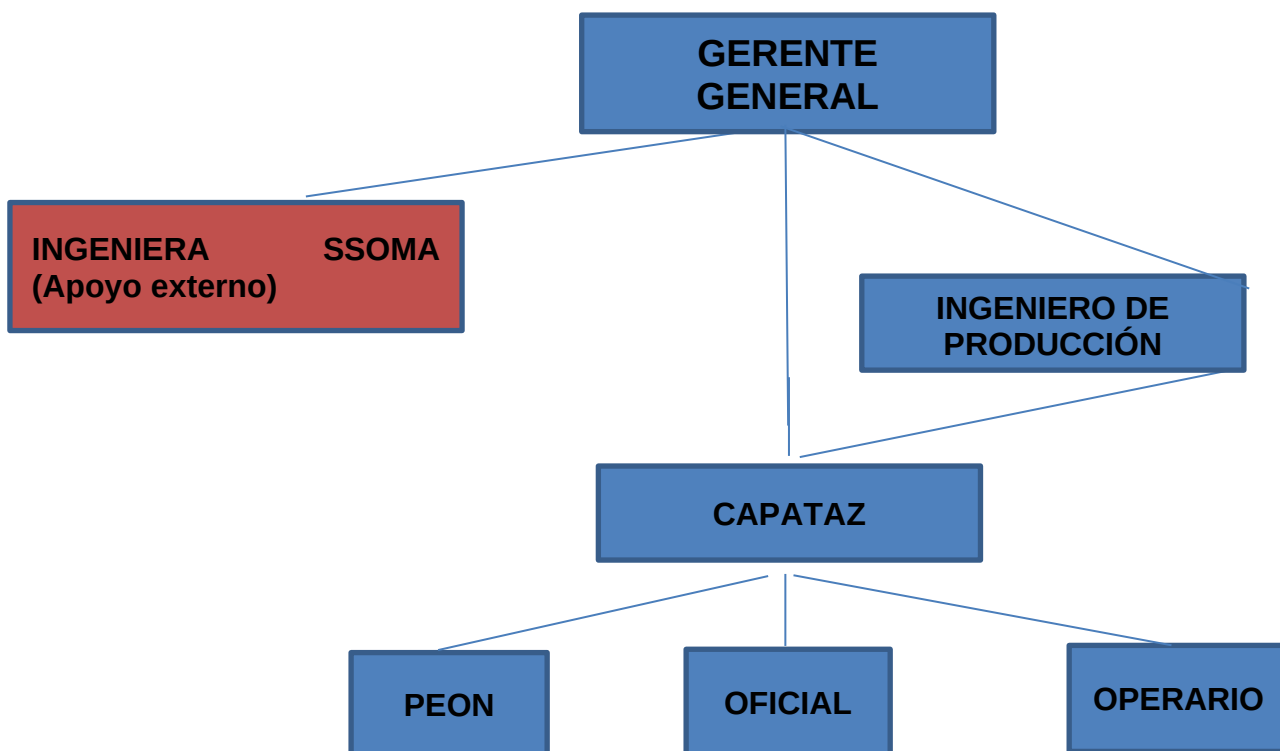
	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 21 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

- ✓ Usar adecuadamente los EPP, de acuerdo con los riesgos de estos, las máquinas, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte, etc. Que empleen para desarrollar su actividad.
- ✓ Suspender los trabajos ante situaciones de riesgo grave e inminente.

7.10. ORGANIGRAMA

El organigrama de Seguridad y Salud en el Trabajo está definido por los puestos de trabajo participantes y el grado de jerarquía las actividades a ejecutar.

El organigrama del Proyecto, es el siguiente:



	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 22 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

7.11. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

Los procedimientos de trabajo seguro para las actividades de alto riesgo proveen una guía a los Supervisores/Capataces de línea para que puedan identificar y considerar todos los aspectos de Seguridad involucrados en una tarea determinada, antes de que asignen trabajadores para ejecutarla.

Procedimiento de Trabajo Seguro

Es un procedimiento para determinar la forma más segura de realizar una tarea. Consiste en un procedimiento escrito, diseñado para revisar métodos de trabajo, identificar los riesgos asociados y recomendar Procedimientos de Trabajo Seguro. Se descompone en los 5 pasos básicos siguientes:

- 1.- Seleccionar la tarea
- 2.- Dividir la tarea en una secuencia de pasos
- 3.- Identificar los riesgos asociados a cada uno
- 4.- Identificar las medidas de Control o Eliminación de los Riesgos, si es posible
- 5.- Recomendar un Procedimiento de Trabajo Seguro para Realizar la tarea.

Tareas que se deben de Analizar

Todas aquellas tareas que involucren un Alto Riesgo Potencial y aquellas que presenten una alta frecuencia de Incidentes/Accidentes, deben ser sometidas a un Análisis de Trabajo para determinar el Procedimiento de Trabajo que se deberá emplear en su ejecución.

Responsables: Todo Supervisor y/o Capataz responsable de asignar trabajadores a realizar tareas de alto riesgo será también responsable de efectuar el Análisis, establecer el Procedimiento de Trabajo Seguro y entrenar a los trabajadores bajo su mando en su ejecución. Para esto, se podrá aprovechar el Análisis de Trabajo Seguro “ATS” previa a la realización de la Tarea.

El encargado de Prevención de Riesgos deberá entrenar y asistir a los Supervisores y Capataces que deban emplear este Procedimiento para que tengan una clara comprensión de cómo realizarlo en forma efectiva.

Aquellos Supervisores/Capataces que muestren negligencia en la elaboración de los Análisis y Procedimientos de Trabajo, estarán cometiendo una violación grave a

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 23 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

las Normas de Prevención de Riesgos y se expondrán a la aplicación de Sanciones Disciplinarias.

Participación: Cuando se vaya a realizar un Análisis de Trabajo Seguro (ATS), los trabajadores que participan en el trabajo a realizar deberán ser invitados a participar en su elaboración. Así mismo se podrá invitar a aquellos trabajadores que tengan amplia experiencia en la tarea a realizar.

Los trabajadores deberán ejecutar la tarea según el Procedimiento aprobado, un paso a la vez, los que el Supervisor/Capataz deberá ir nombrando en el orden correcto y establecido hasta completar el trabajo.

Procedimientos de Trabajo Seguro

De acuerdo a la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de la partida se detectaron actividades con un Nivel de Riesgo muy Alto motivo por el cual se desarrolla los siguientes procedimientos de trabajo como medidas preventivas para poder controlar el riesgo.

7.12. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA

Los niveles de competencia del personal estarán sustentados en registros de capacitación específicos, complementados con la experiencia debidamente acreditada.

Las personas que participen directamente o estarán expuestos a los trabajos de riesgos significativos tendrán las competencias necesarias (formación y experiencia) y no se expondrá a personal no calificado para la labor a realizar.

Formación y Capacitación

Dentro de la formación y capacitación impartida por parte del Ingeniero de Producción de MELCONSI SAC, distinguiremos 3 tipos:

Charla de Inducción General a Personal Nuevo

Está dirigida a los trabajadores que ingresan a la obra por primera vez, en la cual se les informa la importancia que tiene la seguridad en los trabajos de obra y se da a conocer la difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), los cuales serán ampliamente explicados al trabajador comprometiéndose él a realizar sus labores de manera segura, para lo cual deberá firmar los siguientes formatos:

- Registro de capacitación.
- Registro de entrega de EPP.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dentro de los temas a tratar en esta inducción están: Aspectos básicos de la Política de prevención de riesgos, riesgos a los que el trabajador estará expuesto en la obra, información sobre los estándares y procedimientos de trabajo, uso adecuado y oportuno de los EPP y el

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 24 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

uniforme de trabajo, significado de las señalizaciones de seguridad, uso adecuado de herramientas de trabajo, actuación en caso de accidentes y emergencias, entre otros.

Participantes: Trabajadores nuevos que ingresan a obra, trabajadores que cambian de actividad, trabajadores que se reincorporan a la obra después del descanso médico por accidente de trabajo por más de 30 días.

La duración mínima es de una (01) hora aproximadamente.

Charla de Función específica a Trabajador Nuevo

Está dirigida a los trabajadores en general que realizan labores especializadas, y estén expuestos a diferentes actividades de riesgo, como: Manejo de equipos eléctricos portátiles, operadores de vehículos, operadores de maquinarias eléctricas o mecánicas, también a aquellos trabajadores en labores de alto riesgo o en labores no identificados en la IPERC.

Para lo cual deberá firmar el siguiente formato:

- Registro de capacitación.

Duración: de esta capacitación es de treinta (30) minutos cuando mínimo.

Charla Operacional de Seguridad

De lunes a sábado todos los trabajadores se reunirán en lugar establecido de acorde a la dinámica de la obra, por 10 minutos antes de iniciar sus labores en el lugar que le indique su capataz o jefe de grupo para analizar rápidamente las tareas del día, sus riesgos y determinar las medidas preventivas, los implementos de seguridad que se usarán y cualquier aspecto importante del día, así como también tocar temas orientados a la motivación del personal hacia el trabajo seguro y sus beneficios.

Responsable de la reunión: Capataz, jefes de grupo, Ingeniero de Producción.

Participantes: Todos los trabajadores.

Duración: 10 minutos (aproximadamente).

Nota: Para poder realizar la reunión de manera correcta y efectiva, proporcionará los formatos necesarios para el registro de la reunión, el cual será devuelto en las primeras horas del día, correctamente llenado, y es el quien tendrá a su cargo la administración de todos los registros para presentarlos a las autoridades competentes cuando se requieran.

7.13. GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES - PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORÍAS

7.13.1. IDENTIFICACIÓN DE NO CONFORMIDADES

Cualquier persona interna o externa que esté relacionada con las operaciones de MELCONSI SAC puede detectar una evidencia objetiva como resultado de inspecciones, auditorías o revisión de los documentos del SSOMA y

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 25 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

comunicarlo al Supervisor de la obra, éste a su vez contrastará la evidencia objetiva con un criterio de evaluación, lo que constituirá un hallazgo.

a. Clasificación de las No Conformidades

El Supervisor de la obra, a través de un análisis detallado separa aquellas no conformidades que tienen clasificación de riesgo alto para un tratamiento inmediato registrándolas en el formulario RIINC “Reporte de Investigación de Impactos / No Conformidades y aquellos que tienen un riesgo medio o bajo serán agrupadas por similitud para su posterior tratamiento.

b. Análisis de causas y determinación de la causa raíz

El Supervisor de obra determina, a través del análisis de la información obtenida durante el proceso de investigación, las causas de la No Conformidad o No Conformidad Potencial relacionadas con fallas en algunos de los requisitos del sistema, e identifica la causa raíz, es decir, aquella que esté directamente relacionada con algunas de las siete columnas de soporte del SSOMA:

1. Estructura Organizacional
2. Planificación
3. Responsabilidades
4. Prácticas
5. Procedimientos
6. Procesos
7. Recursos

Debe evaluarse cada una de las siete columnas para verificar si más de una contiene fallas que constituyan causa de origen de la No Conformidad.

c. Determinación de acciones correctivas / preventivas

Luego de identificar las causas raíz de la No Conformidad / Potencial No Conformidad, el Supervisor de Obra, propone conjuntamente con los responsables de las áreas implicadas, las acciones correctivas AC (en caso de No Conformidad) acciones preventivas AP (en caso de Potencial No Conformidad) para eliminar la causa raíz y las registra en el formulario RIINC indicando las fechas de implementación.

En los casos en los que una acción correctiva y una acción preventiva identifiquen peligros nuevos o modificados o la necesidad de controles nuevos o modificados, estas acciones propuestas se implementan luego de realizar una evaluación de riesgos de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “Identificación de peligros / Aspectos y Evaluación de Riesgos / Impactos

d. Designación de responsables de la implementación de AC/AP

Luego de establecer las acciones correctivas/preventivas el **Jefe de obra designa al responsable de la implementación**. La persona que tenga a su cargo la implementación de la acción

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 26 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

correctiva/preventiva, debe estar relacionada con los aspectos administrativos u operativos asociados al elemento objeto de la corrección.

e. Implementación de AC/AP

Corresponde a la ejecución de la acción correctiva/preventiva, con la participación de todas las personas que estén involucradas en el proceso de implementación, bajo la dirección del responsable de la implementación.

f. Verificación de la implementación de AC/AP

El Supervisor de obra, verificará si la AC/AP ha sido implementada en su totalidad en la fecha prevista, e informará al jefe de la obra.

g. Verificación de efectividad de AC/AP y cierre del RIINC

En la fecha establecida para la verificación de efectividad, el Supervisor de obra, verifica que la AC/AP implementada ha sido efectiva comprobando que la causa de origen ha sido eliminada. Una vez que el responsable de seguimiento comprueba que la No Conformidad o No Conformidad Potencial no ha vuelto a presentarse, registra su conformidad en el RIINC y procede a cerrarlo. El Supervisor de obra mantiene el registro electrónico "Relación de RIINC's" donde se identifica el estado de cada RIINC.

Este procedimiento tiene como objetivo describir la forma en que el proyecto Identifica e investiga las No Conformidades y No Conformidades Potenciales, así como la implementación y seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 27 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

FLUJOGRAMA PARA LA IDENTIFICACION DE NO CONFORMIDADES



7.13.2. INSPECCIONES INTERNAS

7.13.2.1. PROGRAMA DE INSPECCIÓN

Se realizarán Inspecciones de seguridad programas con una frecuencia mensual, de forma Planificada y de forma No Planificada las veces que se amerite para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el proyecto.

Las Inspecciones de Seguridad se establecen en la siguiente forma:

- Inspección de Herramientas manuales.
- Inspección de Herramientas eléctricas portátiles.
- Inspección de Andamios y/o escaleras.
- Inspección de Arnés de Seguridad.
- Inspección de Equipos de Protección Personal.

Para el adecuado seguimiento de las Inspecciones se considera la siguiente codificación de seguridad basado en los Requisitos de la N.T. G-050.

MES	COLOR DE CINTA
-----	----------------

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 28 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

Enero	Julio	Amarillo
Febrero	Agosto	Verde
Marzo	Septiembre	Rojo
Abril	Octubre	Azul
Mayo	Noviembre	Negro
Junio	Diciembre	Blanco

A. INSPECCIONES PLANEADAS

Son controles que se realizarán según cronograma, emitiendo las recomendaciones respectivas por escrito, efectuándose luego el seguimiento al cumplimiento de cada medida correctiva recomendada.

Así mismo se asigna un programa de inspecciones.

B. INSPECCIONES NO PLANEADAS

Se consideran en esta actividad las inspecciones inopinadas, es decir, no programadas previamente. Permiten evaluar las condiciones de seguridad del Proyecto y tomar las acciones inmediatas para corregir las deficiencias detectadas. Estas inspecciones se registran Registro de Inspecciones Internas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

7.13.3. AUDITORIAS INTERNAS

La Gestión de auditorías se realiza de acuerdo al programa anual.

7.14. PLAN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS/CONTINGENCIA

Para efectos de una respuesta oportuna ante la ocurrencia de una emergencia que nos permitan minimizar los daños al personal, equipos, materiales y medio ambiente, se ha elaborado un Plan de Respuesta de emergencias.

Considerando emergencia aquellos eventos como: accidentes personales, incendios, sismos, accidentes de equipos y materiales, que pudieran ocurrir en cualquier frente de obra.

El plan incluye los procedimientos básicos a seguir antes durante y después del evento, estableciendo la organización, miembros y funciones de los mismos.

7.15. ESTADÍSTICAS

El área de SSOMA, llevará las estadísticas en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de forma mensual, mediante el registro de

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 29 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

estadísticas.

7.16. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

MELCONSI SAC a través del SSOMA aplica y mantiene actualizados procedimientos documentados para identificar, clasificar, mantener y controlar los registros. El Plan de SSOMA, aplica estos procedimientos para el manejo de los registros generados de la aplicación de los procedimientos de SSOMA.

Dichos registros, son mantenidos para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos y la efectividad de la implementación del Plan de SSOMA.

La metodología necesaria para la identificación, almacenamiento, protección, recuperación, retención y disposición final de los registros que evidencian la conformidad de los requisitos y operación eficaz del SSOMA.

7.17. CLIENTES, SUB CONTRATOS Y PROVEEDORES

Todo Cliente, Supervisión, Subcontratista y Proveedores deben garantizar el cumplimiento del compromiso asumido como empresa Subcontratista de MELCONSI SAC, durante el desarrollo de las actividades que integren las medidas preventivas necesarias para garantizar la protección ambiental y la integridad física y salud de los trabajadores que intervengan en su ejecución.

Deberán cumplir lo establecido en las normas de SSOMA de MELCONSI SAC que sean de aplicación en los trabajos contratados, así como lo exigido por las leyes y reglamentos nacionales vigentes sobre seguridad en el trabajo, enfermedades profesionales y protección ambiental.

Los Clientes, Subcontratistas y Proveedores deben proporcionar a sus trabajadores todos los equipos de protección individual y colectiva necesarios para realizar el trabajo. La provisión, almacenamiento y reposición (En caso de deterioro o pérdida) de uniformes y equipos de protección individual y colectiva requeridos en los procedimientos de trabajo del Subcontratista y estándares de SSOMA de MELCONSI SAC, correrán por su cuenta.

También deberán exigir a sus trabajadores el uso correcto y permanente de los equipos de protección individual requeridos para cada labor. El uniforme, casco, zapatos y lentes de seguridad, constituyen el EPI básico que usarán los trabajadores como condición mínima para ingresar a obra.

Es deber de ellos planificar y ejecutar los trabajos aplicando todas las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad del personal de obra y el cuidado del ambiente. Es obligación de los supervisores, maestros de obra y capataces del Subcontratista, exigir a sus trabajadores el cumplimiento estricto de las medidas preventivas.

Es deber de MELCONSI SAC mantener el orden y limpieza en su área de trabajo, para lo cual controlará cuidadosamente la disposición temporal y final de los residuos generados durante el desarrollo de los trabajos contratados. Para la disposición de

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 30 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

residuos se debe utilizar sólo los recipientes y lugares autorizados por el cliente.

También tienen la obligación de asegurar bajo la póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a todo su personal, incluido obreros, empleados, funcionarios y agentes que ingresen a obra en forma temporal o permanente. Los documentos que acrediten dicha inscripción deben presentarse a MELCONSI SAC antes del inicio de los trabajos.

MELCONSI SAC comunicará al cliente los accidentes o incidentes ocurridos durante el desarrollo de trabajos contratados y aplicará las acciones correctivas para evitar su repetición, antes del reinicio de actividades. La investigación del accidente la realizará en coordinación con el Ingeniero SSOMA.

Además, conforman el Comité Técnico de Coordinación en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector de Construcción (D.S.N° 011-2019-TR) con fines de coordinación de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.18. SALUD OCUPACIONAL

MELCONSI SAC se compromete a mantener la salud de todo el personal que labora en la obra, (que es la fuerza laboral), mediante la prevención y el control de enfermedades, incidentes y accidentes profesionales y no profesionales con altos estándares de calidad en la atención de personal de la compañía y empresas especializadas, teniendo en cuenta la promoción, la prevención, la detección, el control y la vigilancia de las enfermedades que con mayor frecuencia afectan a los trabajadores, buscando su bien más elevado, lo que afecta directamente a su rendimiento en el trabajo.

Los siguientes son los exámenes médicos obligatorios:

- Evaluación médica antes de trabajar o evaluación médica pre-ocupacional que se hace al trabajador antes de ingresar a la obra para trabajar. Su objetivo es determinar el estado de salud en la entrada, y la aptitud para el trabajo.
- Evaluación periódica Médico Ocupacional: Se realiza para controlar la exposición a factores de riesgo e identificar las alteraciones tempranas, temporal o permanente, o agravadas del estado de salud de los trabajadores, que se asocian con el trabajo y los estados pre patógenos.
- Evaluación Médica Ocupacional de Salida, se hace una evaluación médica al trabajador para detectar enfermedades relacionadas con el trabajo, las consecuencias de los accidentes de trabajo y en general cualquier estado de la salud agravado por el trabajo.

7.19. MONITOREO DE AGENTES DE RIESGOS

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 31 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

Se implementará el programa de monitoreos de agentes físico, químico, biológicos y ergonómicos según se detalla en el Programa Anual de Monitoreo de Agentes.

7.20. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES / INCIDENTES / ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Todo accidente o incidente debe reportarse dentro de las 24 horas de ocurrido, de no hacerlo podría NO SER CONSIDERADO accidente de trabajo para efectos administrativos y legales, perjudicando al trabajador afectado.

Producido el evento, cualquier trabajador podrá dar la voz de alerta de manera inmediata al Supervisor de obra a fin de que se active el plan de respuesta de la brigada de primeros auxilios quienes se harán cargo de la emergencia. Una vez controlada la emergencia el Supervisor de obra determinará la necesidad de hacer uso del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

Todos los casos de accidentes de trabajo, independientemente de la gravedad del evento, DEBEN COMUNICARSE DE INMEDIATO y el resultado de la investigación se entregará a la administración de la empresa en un tiempo máximo de 72 horas de ocurrido el accidente.

Reporte de Incidentes y Accidentes de Trabajo

De acuerdo con el DS 005-2012 TR, Art. 42 funciones del comité de SST, literal, se indica: Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:

- ✓ El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
- ✓ La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
- ✓ Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

Procedimiento para la Investigación de Incidentes y Accidentes.

MELCONSI SAC, cuenta con una metodología de Técnica de Análisis Sistemático de Causas (TASC) para la actuación, notificación, investigación e implementación de medidas correctivas ante accidentes e incidentes, donde se establece lo siguiente:

- a) Todos los accidentes e incidentes deben ser investigados para identificar las causas de origen y establecer acciones correctivas, puesto que constituyen oportunidades de aprendizaje que deben capitalizarse y difundirse en las reuniones y charlas diarias de obra.
- b) Tan pronto como el jefe inmediato del trabajador implicado informe lo sucedido al Ing. Residente y/o al Supervisor SSOMA del proyecto, se dispondrá el inicio de la investigación, la misma que debe realizarse en el lugar del suceso y en el plazo más breve posible.
- c) Dependiendo la gravedad del accidente, el Residente de obra nombrará una Comisión para la investigación de lo ocurrido, dicha Comisión recopilará IN SITU

	PLAN	Código: MEL-PL-SSOMA-01
	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Versión: 01 Fecha: 02/01/2023 Página: 32 de 34
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMA		

- los datos necesarios para determinar las causas que originaron el evento.
- d) La Comisión debe estar integrada por el ingeniero de campo del área involucrada, el jefe inmediato del trabajador accidentado (capataz o supervisor), un trabajador que haya estado presente durante los hechos y el Supervisor SSOMA. Quien liderará la investigación está facultado para interrogar a quien considere necesario, verificar la información obtenida y esclarecer lo ocurrido. Por su parte el personal interrogado tiene el deber de colaborar con la Comisión y proporcionar información veraz.
 - e) El Supervisor es el responsable de llenar el Formato de investigación de accidentes o Incidentes de trabajo, adjuntando todos los documentos adicionales que sean necesarios para el sustento de la investigación. Cualquier comentario o información ampliatoria se hará en hojas independientes al formulario y se incluirá como parte del expediente de investigación.
 - f) El Residente de Obra debe revisar y firmar el informe de investigación y remitirlo a las instancias correspondientes. Para el informe a las autoridades competentes, se emplearán los formularios establecidos por la entidad respectiva.
 - g) Toda investigación de accidentes será registrada por el periodo establecido por la ley, así mismo en caso de accidentes fatales y/o incidentes peligrosos, estos serán notificados por las autoridades administrativas de MELCONSI SAC a la entidad competente que lo amerite.

8. REVISION DEL SISTEMA DE GESTION

La alta dirección debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Estas revisiones deben incluir la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGSST y los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se deben conservar los registros de las revisiones por la dirección.

La revisión del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza por lo menos una vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.